

BOLETÍN DE PRENSA

15 DE MARZO DE 2016

¿LA SCJN REABRE EL TEMA SOBRE EL TOPE DE PENSIONES DEL IMSS?

El 19 de febrero pasado se publicó en el Semanario Judicial de la Federación la tesis de jurisprudencia 8/2016 de la Segunda Sala de la SCJN, la cual deriva de la contradicción de criterios sostenidos por los Tribunales Colegiados Decimotercero del Primer Circuito y Tercero del Cuarto Circuito, ambos en Materia de Trabajo.

El rubro de la tesis en cuestión es: “PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA. AL RESOLVER LA JUNTA SOBRE EL AJUSTE EN LA CUANTIFICACIÓN DE SU PAGO, DEBE ATENDER EL LÍMITE SUPERIOR PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, VIGENTE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1997, SIN QUE REPRESENTE OBSTÁCULO ALGUNO QUE EL DEMANDADO NO SE HUBIERE EXCEPCIONADO EN ESE SENTIDO”.

El tema principal de esta tesis no era definir el tope de las pensiones, sino si la Junta de Conciliación y Arbitraje (JCA), al resolver juicios vinculados con el pago de pensiones del IMSS por cesantía en edad avanzada, debía o no aplicar automáticamente la disposición relativa al límite de salarios para su cuantificación (artículo 33 de la Ley del Seguro Social de 1973), lo hubiera o no alegado el IMSS en su defensa. La conclusión fue que no es necesario que lo alegue el IMSS, ya que con independencia de ello la JCA debe observarlo y aplicarlo por así disponerlo la ley.

No obstante, al fijar el criterio en esta jurisprudencia 8/2016, de paso, la Segunda Sala de la SCJN abordó el tema del tope de salarios para el pago de pensiones del IMSS, tanto en lo relativo a cesantía en edad avanzada como a retiro y vejez.

Para ello hizo un análisis desde el origen del límite salarial hasta el dictado de la jurisprudencia 85/2010 de la misma Segunda Sala de la SCJN, pero sin mencionar lo relativo a las aclaraciones hechas en agosto de 2010 por la propia Corte, mediante el comunicado de prensa 179/2010, lo cual pareciera reabrir el problema que se suscitó en aquella ocasión, porque en esta tesis de 2016 no se toman en cuenta dichas aclaraciones, entre las cuales destaca la que indica tajantemente que la tesis 85/2010 “*TAMPOCO resulta aplicable a aquellos trabajadores que se encuentren en el régimen de transición previsto en el 25º transitorio de la nueva Ley del Seguro Social*”.

Lo anterior, porque el caso que se analizó en esta tesis 8/2016 trata de un trabajador del régimen de transición que causó baja de su empresa en abril de 2010, con 2,228 semanas de cotización, a quien le aplicaría la jurisprudencia 85/2010 (tope de la pensión a 10 salarios mínimos), sin considerar que conforme a las aclaraciones del comunicado de prensa 179/2010 dicha tesis no le resultaba aplicable.

La alerta de este tema es que el IMSS, basado en esta nueva tesis de jurisprudencia, podría topar las pensiones de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, respecto de aquellos sujetos de la transición de la LSS de 1973 a la LSS de 1997, a pesar de que en las últimas 250 semanas de cotización hubieran cotizado con el tope de 25 salarios mínimos. Es decir, en lugar de pensionarse con el tope de 25 salarios mínimos, conforme a esta nueva tesis 8/2016 estaría limitada su pensión a 10 salarios mínimos.

En el IMEF consideramos que la Segunda Sala de la SCJN debiera aclarar el alcance de esta tesis 8/2016, en aras de no generar malas interpretaciones y la disminución indebida de pensiones del IMSS, a la vez que, entre otros efectos nocivos, afectaría el caso de empresas con planes de pensiones complementarios a la pensión del IMSS, cuyo fondeo está calculado sobre el tope de 25 salarios mínimos en las pensiones, por lo que de disminuirse ese tope a 10 salarios mínimos, las reservas del plan pensionario serían insuficientes.

Para aquellas empresas que además depositen en un fondo el importe de dichas reservas, representaría una salida de efectivo sumamente cuantiosa con las no deseadas consecuencias de que se deterioren sus razones financieras y esto les impida acceder a nuevos créditos o se hagan exigibles por anticipado créditos vigentes por no cumplir las razones financieras establecidas en los contratos respectivos.

ENTORNO MACROECONÓMICO

Hoy, México goza de un clima de negocios notablemente más benéfico que el de hace un mes. El precio del petróleo ha repuntado. Como se perciben disminuidos los riesgos para las economías de Estados Unidos y China, los mercados internacionales se han calmado.

Si bien, solos, estos factores habrían sido positivos para la cotización del peso frente al dólar, su efecto fue multiplicado por las oportunas medidas de estabilización que, tal como el IMEF había solicitado, fueron anunciadas el 17 de febrero por nuestras autoridades. Como resultado, hemos vivido un repunte del peso hasta menos de 17.65 pesos por dólar cuando en la segunda semana de febrero nuestra divisa se había debilitado hasta una cotización superior a 19.

Una vez más México demuestra a los mercados internacionales su compromiso con la estabilidad macroeconómica y cosecha sus beneficios.

El IMEF es escuchado

Como ya se mencionó, la volatilidad con la que abrieron el año los mercados globales fue tal, que en la segunda semana de febrero la cotización del dólar frente al peso llegó a rebasar 19, mientras que el precio petrolero iba de bajada. Desde varios meses atrás, el IMEF había señalado los riesgos para la estabilidad de precios por la volatilidad cambiaria. En su boletín de prensa del 19 de enero, el IMEF señaló escepticismo sobre el mecanismo de Banxico de ventas de divisas internacionales. Y en su siguiente comunicado, del 15 de febrero, el IMEF señaló los riesgos que afrontaba México por la caída en los precios de petróleo e instó a las autoridades a efectuar “un ajuste fiscal fuerte”.

Dos días después, el 17, el Gobierno Federal, Pemex y El Banco de México sorprendieron al mercado con anuncios concurrentes de medidas de estabilización: suspensión del mecanismo automático de ventas de dólar por la Comisión de Cambios (sigue la posibilidad de intervenciones, pero ahora sería a discreción de la Comisión), una alza en la tasa de interés de referencia Banxico y un importante recorte presupuestal: para afrontar la caída de ingresos petroleros prevista para 2017 (los de 2016 siendo asegurados por coberturas contraídas el año pasado), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anunció un recorte de gasto para este año de 132.3 miles de millones de pesos (0.7% del PIB), de los cuales tres cuartas partes (100 mil millones o 0.5% del PIB) se recortarían de Pemex.

El IMEF aplaude estas acciones de estabilización cambiaria y fiscal. Para el caso del recorte fiscal, se compromete ante la comunidad financiera a velar por su cabal cumplimiento.

Entorno internacional, decisión FED

En comparación con hace un mes, el IMEF y los mercados perciben disminuidos los riesgos de una recesión en EEUU; dado cierto repunte en el precio petrolero, moderados los riesgos para las empresas y los países exportadores de hidrocarburos; y, tras anuncios de estímulo en China, disminuidos los riesgos asociados con desaceleración y deuda en China.

En los mercados internacionales y en el IMEF, el escenario central para la economía global sigue siendo de crecimiento lento. En las economías avanzadas se espera baja inflación y abundante liquidez; en emergentes –sobre todo en Asia– desaceleración. La expectativa del consenso de los analistas es que el Fed no aumente tasas esta semana y que las eleve sólo un par de veces en lo que resta de 2016.

Entorno local

El 17 de febrero, Banxico anunció que suspendía su programa de ventas de dólares e incrementaba en 50 puntos base a 3.75% su objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día. En su comunicado, estipuló que la medida no representaba el inicio de un ciclo restrictivo. En su recién publicado Informe Trimestral, reitera su avidez de evitar que se comprima el diferencial de tasas de interés ajustadas por riesgo entre México y EEUU.

Informado por estas señales, el IMEF ve probable que el Banco de México elevará tasas en los próximos meses al compás del Fed. Proyecta tasas Banxico de 4.25% para diciembre 2016 y 4.75% para un año más tarde.

No obstante que estas medidas fueron necesarias, es innegable que afectarán al crecimiento de corto plazo. Además, cifras ya disponibles para el cuarto trimestre de 2015 revelan una tendencia de desaceleración –del PIB general y de la manufactura y la construcción en particular. Si bien algunas cifras mensuales de enero-febrero sugieren aceleración en 2016, sería prematuro todavía afirmar que marcan una tendencia.

Al mismo tiempo, en lo que va del año, la economía interna muestra signos de mayor vigor. De acuerdo a datos de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) las ventas del sector comercial formal están en su nivel máximo de los últimos cinco meses, con un crecimiento real (que considera el factor inflacionario) en tiendas iguales de 5% anual.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reportó que en enero de este año, la producción industrial del país (en cifras originales) creció 1.1% respecto a igual mes de 2015. Dicha tasa es ligeramente más rápida que el promedio de 1% de los últimos tres años. El mayor impulso provino del subíndice de construcción, que avanzó un sorprendente 4.5%. Comparaciones intermensuales llevan a la misma conclusión: la producción industrial se acelera.

Por último, el IMSS reporta creación de empleo formal durante enero-febrero de 211,461 plazas, 17,986 puestos más que en enero-febrero 2015 (193,475), y 55,131 superior al incremento promedio reportado en el mismo periodo de los 10 años previos (156,330).

A la luz de estos signos de mejora pero también considerando las necesarias medidas del 17 de febrero de restricción fiscal y monetaria, el IMEF revisa a la baja su pronóstico para el PIB real de México en 2016 a 2.4% desde 2.6%. Para el 2017, deja su proyección sin cambio en 3.0%.

La inflación general de México se ha acelerado a 2.9% desde la tasa de 2.1% observada tan sólo dos meses antes. Dicha aceleración refleja sobre todo un efecto de base y alzas en los volátiles precios de los alimentos frescos.

La tasa de inflación subyacente, en contraste, sí permaneció relativamente estable en febrero, en 2.7%. Sin embargo, esta estabilidad en la tasa enmascara tendencias divergentes.

Primero, la aceleración observada en febrero de los precios de las mercancías no alimenticias a 3.2% anual sugiere de un incipiente traspaso cambiario a los precios.

Segundo, el mucho menor ritmo inflación para los precios de servicios (2.4%) que para las mercancías (3.0%) no se explica del todo por la observada desinflación en los servicios de telecomunicaciones. Debe ser que la brecha del producto persiste positiva.

A la vista de estas tendencias, el IMEF deja sin cambio su proyección de inflación en 2015 de 3.4%, mientras que ajusta al alza su previsión para 2017 a 3.5% desde 3.4%.

EXPECTATIVAS IMEF 2016

	ENE	FEB	MZO
Crecimiento del PIB (%)	2.70	2.60	2.40
Inflación (fin de año, %)	3.39	3.38	3.40
Balance público tradicional (% del PIB)	-3.0	-3.00	-3.00
Tasa de Política Monetaria (fin de año)	4.0	4.00	4.25
Empleo IMSS (cambio absoluto)	690,000	680,000	657,500
Tipo de Cambio (fin de año, P/US\$)	17.05	17.70	17.60
Cuenta Corriente (% del PIB)	-2.70	-2.80	-2.90

Fuente: Encuesta Mensual de Estudios Económicos IMEF/ 10 DE MARZO DE 2016

EXPECTATIVAS IMEF 2017

	ENE	FEB	MZO
Crecimiento del PIB (%)	3.10	3.00	3.00
Inflación (fin de año, %)	3.30	3.40	3.50
Balance público tradicional (% del PIB)	-2.90	-2.90	-2.90
Tasa de Política Monetaria (fin de año)	4.50	4.50	4.75
Empleo IMSS (cambio absoluto)	708,525	700,000	700,000
Tipo de Cambio (fin de año, P/US\$)	17.18	17.50	17.40
Cuenta Corriente (% del PIB)	-2.60	-2.60	-2.85

Fuente: Encuesta Mensual de Estudios Económicos IMEF/ 10 DE MARZO DE 2016

Riesgos

Si bien las perspectivas son menos sombrías que en febrero, ciertos riesgos persisten. Entre ellos, se destacan un dólar fuerte (debilita la demanda externa en EEUU y eleva la precaución y los riesgos inflacionarios en los mercados emergentes); estancamiento en la manufactura observado a nivel mundial; el riesgo de que continúe la desaceleración de los salarios reales en EEUU observada en el reporte de febrero; incertidumbre sobre la trayectoria de alzas en tasas del Banco de la Reserva Federal (el Fed); persistencia en las salidas de capitales de los mercados emergentes; cuestionamiento de si funcionarán tasas negativas y mayor relajamiento cuantitativo en Europa y Japón; e incertidumbre en torno al precio de petróleo.

A nivel local, los riesgos principales están en la calidad y oportunidad de la implementación de las reformas estructurales y de los recortes presupuestales, en particular los de Pemex; las tendencias de expansión, en relación al PIB, de la deuda pública y del déficit en la cuenta corriente; y el peligro de que la volatilidad cambiaria se contagie a las expectativas de inflación, impulsando la inflación observada.



Presídium

Lic. Joaquín Gándara Ruíz-Esparza
Presidente Nacional

Ing. Adriana Berrocal González
Presidente del Consejo Técnico

Lic. Francisco Gutiérrez-Zamora Ferreira
Presidente del Comité Técnico Nacional de Seguridad Social

M.S. Genevieve Signoret
Vicepresidente del Comité Nacional de Estudios Económicos